

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 13 de diciembre de 2022, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

AVISOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Se informa que los jugadores se podrán inscribir como máximo los jueves a las 23.59h. Para ello:

- El delegado tendrá que solicitar la inscripción del jugador por email a juegos municipales (juegosmunicipales@lasrozas.es).
- Tras comprobar que el jugador no juega o ha jugado en el mismo deporte o en ningún equipo de la misma división, se le habilitará la aplicación al equipo para que registre al jugador.
- Se tendrá que dar de alta al jugador y pagar con tarjeta a través de la plataforma.
- Un jugador nuevo estará inscrito correctamente siempre y cuando aparezca en plantilla en la aplicación y haya realizado el pago.

Este Comité informa a los equipos que es obligatorio tener:

- **Su indumentaria adecuada.**
- **Presentar balón reglamentario para sus partidos.**
- **Tener en la aplicación sus dorsales editados.**

Los equipos que no cumplan estos requisitos serán amonestados o sancionados.

Se recomienda a los equipos poner en los datos de equipo en la plataforma, el color de su equipación.

Se recuerda que en categorías CADETE, JUVENIL, SENIOR y VETERANOS es obligatoria la presentación del DNI en los encuentros (o físico o digital). Debido a las incidencias de la primera jornada en la liga de F7 juvenil, se insta a la empresa arbitral a que pida los DNIs y se recuerda a todos los participantes que es obligatorio la presentación del mismo antes de los partidos.

En FÚTBOL 11, FÚTBOL 7 y FÚTBOL SALA los jugadores sancionados en los partidos con una roja directa, aparecerán en la aplicación con un partido de sanción por defecto; pero es este Comité de Competición en su reunión de todos los martes quien decidirá sobre la

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

sanción teniendo en cuenta el acta arbitral y las alegaciones que se puedan hacer según la Normativa Interna de los JJMM. Por lo tanto, será los miércoles con la publicación del acta cuando se conozca el alcance de las sanciones. Se publicará tanto en la web como en la aplicación.

BADMINTON.

01.- Vistas las actas de los partidos de la segunda jornada en categoría JUVENIL, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al jugador DIEGO LUMBRERAS GONZÁLEZ, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento. Dada que es la segunda incomparecencia, se procede a la descalificación del jugador, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 1D del reglamento.

02.- Vistas las actas de los partidos de la segunda jornada en categoría JUVENIL, se acuerda dar como NO PRESENTADO PARCIAL al jugador SANTIAGO DE CABO GONZALEZ, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2B del reglamento.

03.- Vistas las actas de los partidos de la segunda jornada en categoría CADETE FEMENINO, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL a las jugadoras ADRIANA GRISEL y OLIVIA ESPÍÑERA, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento. Dada que es la segunda incomparecencia, se procede a la descalificación de ambas jugadoras, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 1D del reglamento.

04.- Vistas las actas de los partidos de la segunda jornada en categoría CADETE MASCULINO, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al jugador RODRIGO DELGADO, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

05.- Vistas las actas de los partidos de la segunda jornada en categoría CADETE MASCULINO, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al jugador PEDRO MARTINEZ REDONDO, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento. Dada que es la segunda incomparecencia, se procede a la descalificación del jugador, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 1D del reglamento.

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

TENIS DE MESA

06.- Vistas las actas de los partidos de la segunda jornada en categoría ALEVÍN/BENJAMÍN, se acuerda dar como NO PRESENTADO PARCIAL a los jugadores JUAN M. CETRANGOLO y GAROE CASTRO, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2B del reglamento.

07.- Vistas las actas de los partidos de la segunda jornada en categoría CADETE/JUVENIL se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al jugador GIACOMO BALDOVINO FAJARDO, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

TENIS

08.- Se convocan de nuevo los 5 partidos de categoría SÉNIOR suspendidos el sábado 10 de diciembre. Se jugarán el sábado 07 de enero a las 11.00h. Se adjuntan los partidos a repetir:

- JAVIER GÓMEZ GARCÍA-ANTONIO LORENZO QUIRÓS
- MIGUEL MUÑOZ-CUELLAR-JAVIER FERNANDEZ BRIONES
- RAÚL BARDERA SANZ-KARLO TIRADO PERDOMO
- RICARDO ROVIRA SAINZ-JOSE GREGORIO DIAZ APARICIO
- FRANCISCO IGLESIAS RODRÍGUEZ-DAVID GONZALO BALTASAR

09.- Se convocan de nuevo los 9 partidos suspendidos por lluvia, el domingo 11 de diciembre. Se jugarán el domingo 15 de enero a la misma hora y en el mismo campo en el que ya estaban convocados. Se adjuntan los partidos a repetir:

- MIGUEL MUÑOZ-CUELLAR-JAVIER GÓMEZ GARCÍA (cat. Sénior)
- KARLO TIRADO PERDOMO-JOSE MARÍA PRADOS (cat. Sénior)
- RAÚL BARDERA SANZ-RICARDO ROVIRA SAINZ (cat. Sénior)
- HECTOR ESPINOZA-JUAN JOSÉ VELA SANZ (cat. Sénior)
- JUAN ECHEVARRÍA-ANTONIO LORENZO QUIRÓS (cat. Sénior)
- JOSE LUIS GARCÍA SANTAMARÍA-JOSE GREGORIO DÍAZ APARICIO (cat. Sénior)
- JOSE MARÍA ROMO MARTÍN-LEONARDO ANDRÉS DANIEL RODRIGO (cat. Sénior)
- NICOLLE CRISTINE GOLOPENTA-YAGO ALONSO FERNÁNDEZ (cat. Infantil)
- SARA DAOUDI AHMED-MARÍA VALENTÍN JIMÉNEZ (cat. Alevín-benjamín)

10.- Visto y leído el escrito del jugador RAMÓN ARIAS RUIZ DE SOMAVIA, de categoría SÉNIOR, se acepta su solicitud y se procede a darle de baja de la competición.

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

BALONCESTO

SIN INCIDENCIAS

VOLEIBOL

11.- No habiendo alegaciones a los resultados de la primera fase en minivoley alevín, se procede a publicar la segunda fase.

FÚTBOL SALA

12.- Visto y leído el acta del partido entre los equipos COLEGIO FERNANDO DE LOS RÍOS-GSD LAS ROZAS C, de categoría BENJAMÍN, se acuerda dar como NO PRESENTADO PARCIAL al equipo GSD LAS ROZAS C, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2B del reglamento.

13.- Visto y leído el escrito del delegado del equipo GSD LAS ROZAS C, categoría BENJAMÍN, se admite su solicitud para la segunda fase.

FÚTBOL 11

14.- Amonestar al equipo JUGONES, categoría SÉNIOR, por el comportamiento de sus aficionados, al amparo de lo establecido en el artículo 27, apartado 3 del Reglamento. Se le informa que, de repetirse este comportamiento, podrán ser expulsados de la competición.

15.- Sancionar al jugado FRAN FUNES, del equipo JUGONES, categoría SÉNIOR, con 5 partidos de suspensión por agresión directa, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado f del reglamento.

16.- Sancionar al jugador RAÚL NAVARRO SANZ, del equipo JUGONES, categoría SÉNIOR, con 4 partidos:

- 1 partido de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 1 a 2 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.
- 2 partidos de suspensión por realizar acciones contra las instalaciones, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado L del reglamento.

FÚTBOL 7

17.- Visto y leído el acta del partido entre los equipos ELECTROCOR LAS ROZAS CF A-CLUB ARGOS 2, de categoría ALEVÍN, se acuerda dar como NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES al equipo CLUB ARGOS 2, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2C del reglamento.

18.- Recibido el escrito sobre el equipo TGC 6º, de categoría ALEVÍN, y comprobada la plantilla que tiene el equipo, se toman las siguientes decisiones:

1. Se solicita al delegado que de de baja a los jugadores que se ha comprobado que están federados, incumpliendo el artículo 8 en su punto 3.
2. Sin dicha baja, estos jugadores quedan suspendidos hasta final de temporada. Esta decisión se toma al amparo de lo establecido en el Artículo 8 del reglamento, que indica específicamente la incompatibilidad de participar a la vez en la serie básica y en la preferente.
3. En caso de no presentar la baja, se insta al equipo TGC a que inscriba jugadores nuevos para poder tener el mínimo que se exige para poder jugar.
4. Se le dan por perdidos todos los partidos disputados con un resultado de (3-0); y se les descuenta 1 punto de la clasificación general por cada uno de ellos.
5. El equipo podrá seguir en competición siempre y cuando tenga los jugadores suficientes.

19. Se informa a todos los participantes de la liga JUVENIL, que vamos a ser inflexibles a la hora de exigir que se conozca la identidad de quien está jugando en cada momento, ya que puede servir como coartada para cualquier tipo de delito o accidente.

Se advierte a todos los equipos de la liga JUVENIL que es obligatorio enseñar el DNI al árbitro antes del inicio del partido. Se amonesta a la empresa arbitral por estar

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

cumpliendo esta norma y se le insta a que solicite siempre el DNI (es válida la presentación física o digital). Si algún jugador no lo entrega, el árbitro debe indicarlo claramente en el acta.

20. Se informa a todos los participantes de la liga SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, que vamos a ser inflexibles a la hora de exigir que se conozca la identidad de quien está jugando en cada momento, ya que puede servir como coartada para cualquier tipo de delito o accidente. Se advierte a todos los equipos de la liga SÉNIOR 3ª DIVISIÓN que es obligatorio enseñar el DNI al árbitro antes del inicio del partido. Se amonesta a la empresa arbitral por estar cumpliendo esta norma y se le insta a que solicite siempre el DNI (es válida la presentación física o digital). Si algún jugador no lo entrega, el árbitro debe indicarlo claramente en el acta.

21.- Sancionar al jugador GONZALO LEAL, del equipo MANCHESTER PITI FC, categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, con 22 partidos:

- 2 partidos de suspensión por palabras groseras, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 3 partidos de suspensión por actitud violenta, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.
- 4 partidos de suspensión por agresión leve, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado E del reglamento.
- 2 partidos de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado L del reglamento.
- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 11 a 22 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.

22.- Visto el acta del partido entre los equipos MANCHESTER PITI FC-KAPITAL, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN; y una vez comprobada la alineación indebida del equipo KAPITAL se acuerda:

- Dar por perdido el partido al equipo KAPITAL, con un resultado de (3-0), al amparo de lo establecido en el artículo 27, apartado 1 del reglamento.
- Descuento de 2 puntos de la clasificación general.

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

- Sancionar al jugador JORGE RAFAEL FERNANDEZ DE HEREDIA con 3 meses de suspensión, al amparo de lo establecido en el artículo 27, apartado 1c del reglamento.
- Sancionar al delegado del equipo, CARLOS URIOSTE PÉREZ, con 1 mes de suspensión en sus labores de delegado, a contar desde el 18 de diciembre de 2022, al amparo de lo establecido en el artículo 27, apartado 1d del reglamento.

23.- Visto el acta del partido entre los equipos MANCHESTER PITI FC-KAPITAL, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, se pasa notificación a la empresa arbitral y se amonesta al árbitro por dejar estar aficionados en la zona de banquillos.

24.- Amonestar al equipo MANCHESTER PITI FC, categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, por el comportamiento de sus aficionados, al amparo de lo establecido en el artículo 27, apartado 3 del Reglamento. Se le informa que, de repetirse la entrada en la zona de juego, podrán ser expulsados de la competición. Se le recuerda al equipo que en una instalación deportiva no está permitido fumar.

25.- Sancionar al jugador ALEJANDRO ANTUÑA MOLINA, del equipo ATLÉTICO ANFITEATRO, categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, con 2 partidos:

- 1 partido de suspensión por palabras groseras, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 1 a 2 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.30 horas del día arriba indicados.

Las Rozas de Madrid, 13 de diciembre de 2022.

EL COMITÉ DE COMPETICION

